



## MENSAJE DEL RECTOR

GACETA UNACH. UNA NUEVA ÉPOCA



**E**n la actualidad han sido diversas las voces, tanto al interior como al exterior de la Universidad Autónoma de Chiapas, que han señalado la necesidad de revisar y actualizar de forma integral su marco normativo en el que se sustentan sus funciones atendiendo los cambios acelerados y desafíos que enfrenta la Educación Superior en México –y a nivel global-, así como las dinámicas de la sociedad a la que se debe.

Un marco normativo sólido y actualizado representa la punta de lanza de cambios estructurales que permitirán dinamizar la gestión universitaria y por ende, elevar la calidad educativa que ofrece una institución, es por ello, que el *Proyecto Académico 2014-2018* establece como prioritaria la actualización de la normatividad universitaria, la cual si bien regula la mayoría de las actividades que desarrolla la institución, presenta altos grados

de obsolescencia en un conjunto. Para ello, se plantea el Programa Emergente Uno “Marco Normativo Institucional Actualizado”, el cual da respuesta a los desafíos que en materia normativa presenta la universidad y que ha sido objeto de recomendaciones por organismos de evaluación de la Educación Superior y requerimientos de la Secretaría de Educación Pública.

Hoy en día se encuentran en las esferas de discusión nacional, temas como: la rendición de cuentas, fortalecimiento de la autonomía universitaria, la vinculación con el sector social y productivo, el respeto a las relaciones laborales de los académicos y administrativos, el establecimiento de mecanismos de planeación y coordinación al interior y exterior de ella, así como las que derivan de las actividades académicas y de investigación, refuerzan y exigen a la Universidad el redoblar esfuerzos para contar con un marco normativo que atienda estos desafíos.

Si bien, el tema de la actualización de los marcos normativos generales de la Universidad –Ley orgánica y Estatuto General- ha sido paulatino, debido a la naturaleza jurídica de la institución, se destacan los esfuerzos que desde diversas áreas de la Administración Central se realizan para actualizar en primera instancia la legislación secundaria, tal es el caso, de las recientes reformas aprobadas por el H. Consejo Universitario al Reglamento General de Investigación y Posgrado, así como la aprobación del nuevo Reglamento General de Planeación.

Dada la importancia del tema, en este nuevo número de la Gaceta UNACH, tengo el honor de presentar los avances que en materia de actualización de la normatividad universitaria se realizan, así como expreso mi reconocimiento a los cientos de universitarios que asumieron con gran responsabilidad social, lo que expresa nuestro lema universitario en apoyo de nuestros hermanos chiapanecos, ante la contingencia de los sismos del mes de septiembre de este año.

Sin duda alguna, en este inicio del último tramo de la Gestión Rectoral 2014-2018, hemos de redoblar esfuerzos para cumplir con lo establecido en las políticas de desarrollo universitario para este periodo, las cuales sientan el precedente para realizar las grandes transformaciones que requiere la UNACH para posicionarse como una institución vanguardista, de calidad, socialmente responsable y con una perspectiva internacional, sustentada en los pilares universitarios: el modelo educativo, una estructura académica-administrativa, acorde a las necesidades de la institución y una normatividad cimentada sólidamente.

“Por la conciencia de la necesidad de servir”  
**Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández**

Rector

**Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández**  
*Rector*

**Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar**  
*Secretario General*

**Mtro. Roberto Sosa Rincón**  
*Secretario Académico*

**Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón**  
*Encargado de la Secretaría Administrativa*

**Mtro. Luis Iván Camacho Morales**  
*Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales*

**Dr. Lisandro Montesinos Salazar**  
*Director General de Planeación*

**Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera**  
*Director General de Extensión Universitaria*

**Dra. María Eugenia Culebro Mandujano**  
*Directora General de Investigación y Posgrado*

**Dra. Leticia del Carmen Flores Alfaro**  
*Coordinadora General de Universidad Virtual*

**Mtro. Guillermo Álvaro Cancino Rodríguez**  
*Coordinador General de Finanzas*

**Dr. Gabriel Castañeda Nolasco**  
*Coordinador General de Innovación*

**C.P. Juan Guillermo Gutiérrez**  
*Coordinador General del Modelo de Gestión*

## GACETA UNACH

*Coordinación General*

**Dr. Lisandro Montesinos Salazar**  
*Coordinación Técnica*

**Mtro. Ricardo Alejandro De Lira Cruz**  
*Edición*

**Mtra. Silvia E. Álvarez Arana**  
*Diseño Editorial*

**D.G. Óscar A. Álvarez Camacho**  
*Fotografía*

**Lic. Rubisel Gómez Camacho**

## CONTENIDO



### MENSAJE RECTOR



### ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Tercera Sesión Extraordinaria. *Pág. 3*
- Segunda Sesión Ordinaria. *Pág. 3*



### PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

- Proyecto Académico 2014 - 2018 *Pág. 4*



### ENTORNO UNIVERSITARIO

- Código de Ética *Pág. 8*



Artificio, Año 2, Número 3, Julio-Septiembre 2017. Publicación trimestral editada por la Universidad Autónoma de Chiapas. Domicilio de la publicación: Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Teléfono: (961) 61-780-00; extensión 5120, correo electrónico: lisandro.montesinos@unach.mx.

Editor Responsable: Lisandro Montesinos Salazar.

Reservas de Derechos al uso exclusivo Número: 04-2017-083118354700-109, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y Contenido: en trámite, ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Imprenta Talleres Gráficos de la Universidad Autónoma de Chiapas, Calle Orquídeas No. 45, Colonia Jardines de Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Este número se terminó de imprimir el 10 de julio 2017 con un tiraje de 300 ejemplares.

Las opiniones vertidas en esta publicación son responsabilidad del autor. Prohibida la reproducción parcial o total del contenido, por cualquier medio impreso o electrónico; sin la previa autorización.

**UNACH** | Universidad  
Autónoma  
de Chiapas

# ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



## SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 18 de la Ley Orgánica, 58, fracción I y II del Estatuto General y 71 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Chiapas, en mi calidad de Secretario General y del H. Consejo Universitario y conforme al derecho de acceso a la información universitaria, me permito dar a conocer de manera sucinta los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2017 y Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017, siendo éstos los siguientes:

### TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Forestal, para impartirse en la Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV y Escuela Maya de Estudios Agropecuarios de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, para impartirse en la Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV, Escuela Maya de Estudios Agropecuarios, Facultad de Ciencias Agronómicas, Campus V y Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcala-pa de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniería

Agroindustrial, para impartirse en la Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales, Istmo-Costa, Campus IX y Escuela Maya de Estudios Agropecuarios de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Maestría en Gestión de Sistemas de Salud, modalidad semipresencial, a ofertarse en el Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó, en lo general, el Plan y Programa de Estudios de la nueva Especialidad en Agricultura Familiar y Negocios.

- Se aprobó que el Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo y Tecnologías de Software se imparta en la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Costeros del Instituto de Biociencias de la Universidad Autónoma de Chiapas, a partir de Enero del 2018.

- Se autorizó que sea pública y en la sede de la Entidad Chiapaneca que se considere conveniente, la Sesión Extraordinaria donde el Rector y Presidente del Consejo Universitario presente su Tercer Informe de Actividades de la Gestión 2014-2018.

- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios del Doctorado en Ciencias Físicas, modalidad presencial, para ofertarse en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la actualización del Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Derecho, para impartirse en la Facultad de Derecho, Campus III.

- Se aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de la Extensión de Ciencias Químicas, sede Ocozocoautla de la Facultad de Ciencias Químicas, Campus IV, sede Tapachula. Quedando como Escuela de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chiapas, con todas las facultades, obligaciones y derechos que tal determinación universitaria implica a partir de Enero del 2018.

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- Se aprobó el Reglamento General de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas; y se aboga el Reglamento General de Planeación, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2006.

- Se aprobó el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la propuesta de Reforma a los artículos 67 y 97 del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó el otorgamiento del Grado "Doctor Honoris Causa", al Ingeniero Alfonso Carlos Romo Garza.

- Se designó al Mtro. Rafael Burgos y Dr. Hugo Alejandro Guillén Trujillo, para que asuman el cargo de Integrantes de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Chiapas.

### ATENTAMENTE "Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

**Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar**  
Secretario General  
Secretario Del Consejo Universitario





# PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

Manuel Iván Espinosa Gallegos  
Ricardo Alejandro De Lira Cruz

**E**l *Proyecto Académico 2014-2018* establece dentro de sus políticas de desarrollo universitario el Programa Emergente Uno “Marco Normativo Institucional Actualizado” encaminado a generar un marco normativo acorde a las necesidades actuales de la universidad y del entorno. En este sentido, la Dirección General de Planeación con apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos iniciaron en junio de 2016 los trabajos de actualización del Reglamento General de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas, el cual fue aprobado el pasado 11 de septiembre por el H. Consejo Universitario.

El primer Reglamento General de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas, fue publicado el 25 de agosto del año 2006 en la Gaceta UNACH número 25, órgano informativo oficial de la UNACH, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. En los 11 años de vigencia de este reglamento la Educación Superior y

la vida institucional vivieron cambios significativos en los procesos de planeación universitaria derivados de las políticas educativas establecidas en cada Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como los Programas Sectoriales de Educación, lo cual motivó a la actualización de fondo de este Reglamento General.

El Reglamento General de Planeación sustenta su base jurídica en los Artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica y 104 del Estatuto General, ambos ordenamientos que rigen la vida interna de esta institución educativa, y para cumplir con sus fines institucionales, las funciones de docencia, de investigación, de extensión y de difusión de la cultura, se realizarán con base en una adecuada planeación universitaria.

Partiendo de ello, el nuevo Reglamento General de Planeación establece los principios y lineamientos generales que permiten unificar criterios con respecto a los propósitos y acciones de las distintas áreas que integran la Universidad, tales como:

Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de Investigación, denominadas genéricamente como Unidades Académicas (UA), mismas que, en su conjunto, integran las Dependencias de Educación Superior (DES), además de las Dependencias de la Administración Central (DAC).

Los principios y lineamientos, que se establecen en el Reglamento, fortalecen el ejercicio de las atribuciones de la Universidad, que en el contexto de su legislación corresponden a los órganos de autoridad y demás cuerpos colegiados. De esa manera, contempla la normatividad básica para implementar la planeación, como una función permanente y flexible que estimula el desarrollo del potencial de los diversos sectores de la comunidad universitaria, para la mejor realización de los fines sustantivos y adjetivos de esta Casa de Estudios.

Al emitir esta actualización, la Dirección General de Planeación en conjunto con todas las entidades universitarias, busca la consolidación de un proceso de planeación





universitaria ya existente, en el que se establecen líneas básicas que impulsan el desarrollo institucional, ya que constituye un marco general de referencia que permite una mejor coordinación de esfuerzos de la comunidad universitaria.

El Reglamento General de Planeación contempla dentro, de sus innovaciones, el fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación Institucional (SIPI), el cual tiene como propósito la ordenación racional, coherente y metódica de las acciones que deberá realizar la Universidad en materia de planeación. Para la instrumentación

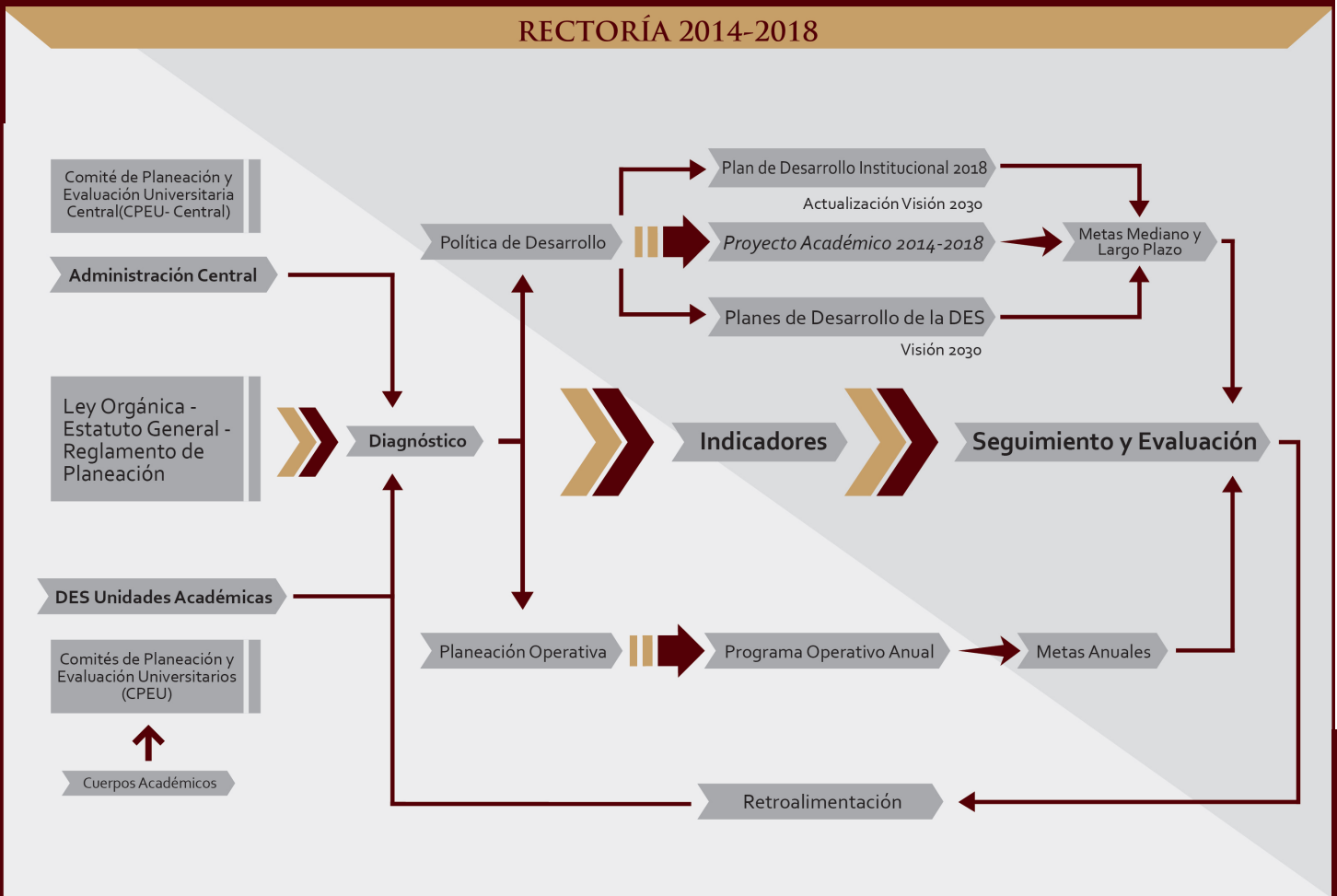
del SIPI, el Reglamento plantea la consolidación de los Comités de Planeación y Evaluación Universitaria (CPEU) en sus distintos niveles de acción: a nivel Central (CCPEU), a nivel DES (CPEUDES) y a nivel UA (CPEUUA); los cuales interactuarán de forma permanente a través de los mecanismos que proponga la Dirección General de Planeación, para generar lo que han sido denominados Productos de Planeación.

Los Productos de Planeación han sido definidos como documentos orientadores de planeación universitaria a diversas escalas, y son resultado de la aplicación

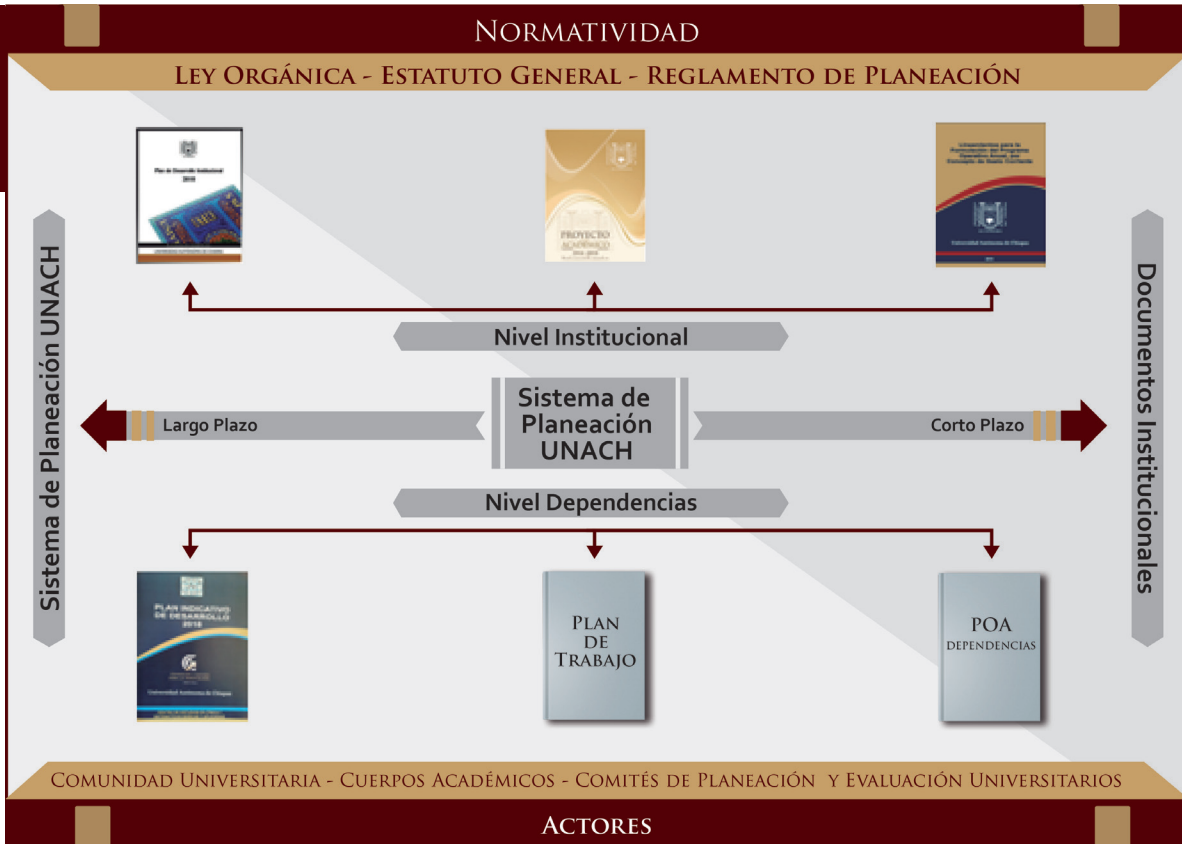
del SIPI y del trabajo de planeación participativa de los CPEU. En este sentido, se considera como producto de planeación, con un horizonte a largo plazo, el Plan de Desarrollo Institucional 2030 (PDI 2030), el cual se encuentra en proceso de construcción con la comunidad universitaria; en el horizonte de mediano plazo se encuentran los Planes Indicativos de Desarrollo de las DES (PLADDES) y los Planes Indicativos de Desarrollo de las UA (PID) los cuales tienen como finalidad establecer las políticas de desarrollo universitario de las DES y UA al año 2024; y por último, los documentos de planeación a corto plazo denominados Proyectos de Mejora y Programa Operati-

## MODELO DE PLANEACIÓN - EVALUACIÓN UNACH

### RECTORÍA 2014-2018



Elaboración: Mtro. Manuel Iván Espinosa Gallegos



Elaboración: Mtro. Manuel Iván Espinosa Gallegos

vo Anual (POA), los cuales nacen para atender las recomendaciones que, organismos evaluadores y acreditadores de la Educación Superior establecen, para la mejora continua de los programas educativos y del ejercicio del gasto de operación de las dependencias universitarias, respectivamente.

La Universidad reconoce que la planeación es indispensable como actividad orientadora en el desarrollo académico y administrativo. Por ello, el cumplimiento de la normatividad y la consolidación del Sistema Integral de Planeación Institucional, se erigen como instrumentos fundamentales para el cumplimiento, tanto de proyectos académicos, señalados en los objetivos generales de la planeación universitaria y enunciados en las fases comprendidas en este proceso, como de la evaluación de los instrumentos y la participación de los órganos a través de las cuales se busca promover la participación y contribución efectiva de la comunidad universitaria.

Asimismo, el proceso de evaluación adquiere una mayor importancia para conocer, con objetividad, los avances alcanzados, basado en un sistema de información con base en indicadores institucionales, el cual está en proceso de construcción de forma colaborativa entre diversas dependencias universitarias, y partiendo de los marcos de referencia, que organismos evaluadores y acreditadores de la Educación Superior, la Secretaría de Educación Pública y organismos como el CUMex establecen como criterios de calidad en educación superior. Así, a través de la evaluación se fortalece la transparencia y rendición de cuentas, a la cual, como institución con financiamiento público, estamos obligados.

Así pues, con la actualización e instrumentación del Reglamento General de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas, se busca normar el establecimiento de metas mínimas y necesarias por parte de las Dependencias Universitarias, incentivando la autoevaluación que sobre

el logro de éstas se practique, y que permita, además, instituir los mecanismos y herramientas para mantener informada a la comunidad universitaria, tanto de los resultados de la misma evaluación, como de las acciones tomadas y los alcances logrados en la ejecución de los planes y proyectos de desarrollo universitario.

Para consulta del Reglamento General de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas, pueden consultar la página electrónica [http://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/documentos\\_pdf/6RegPLAN\\_UNACH.pdf](http://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/documentos_pdf/6RegPLAN_UNACH.pdf)

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado y la DES Ciencias Sociales y Humanidades, **CONVOCA** a participar en el proceso de selección para ingresar a la

# MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL

Quinta promoción 2018-2020

Programa con  
RECONOCIMIENTO  
EN EL PNPC-CONACYT

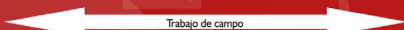
#### OBJETIVO

Formar investigadores capaces de analizar y explicar los procesos de desarrollo desde la perspectiva del desarrollo local, aportando conocimientos e instrumentos susceptibles de ser utilizados en el diseño de políticas, programas y acciones, que mejoren las condiciones de vida de la población.

#### ÁREAS DE FORMACIÓN

- Problemas del desarrollo
- Cultura y actores sociales
- Procesos de cambio territorial

Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV
Teorías del desarrollo local	Planeación territorial	Optativa I	
Problemas del desarrollo	Métodos de análisis territorial	Optativa II	
Estadística aplicada a las ciencias sociales			
Seminario de Investigación I	Metodología de investigación	Seminario de investigación II	Seminario de investigación III



Créditos: 110 Modalidad: Presencial y de tiempo completo Duración: 2 años

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

El aspirante a ingresar a la Maestría en Desarrollo Local deberá mostrar interés por la discusión del desarrollo local, tener capacidad para expresarse de manera coherente tanto de forma verbal como escrita, así como analizar e interpretar problemas sociales utilizando información teórica y empírica.

#### PERFIL DE EGRESO

El egresado de la Maestría en Desarrollo Local será competente para:

- Identificar los elementos teórico-conceptuales del desarrollo local en los ámbitos político-institucional, social, económico, cultural o ambiental.
- Reconocer los problemas del desarrollo local.
- Identificar las estrategias de análisis territorial en la problemática del desarrollo local.
- Reconocer las metodologías de la planeación territorial del desarrollo local.
- Diseñar proyectos de investigación desde la perspectiva del desarrollo local.
- Redactar documentos académicos que aborden alguna problemática del desarrollo local.

## PROCESO DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Poseer título de licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, expedido por una institución de educación superior que cuente con autorización o validez oficial.
- Tener una calificación promedio mínima de 8.0 en estudios de Licenciatura.

Los aspirantes que cubran los requisitos anteriores se someterán a un proceso de evaluación en dos etapas.

#### PRIMERA ETAPA

Los aspirantes deberán presentar a la Coordinación del Programa la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al proceso de selección por duplicado, en la que debe anotar la línea de investigación a la que desea ingresar.
- Original y dos copias del título o acta de examen profesional. En el caso de egresados de programas educativos del extranjero, estos documentos deberán estar legalizados por las autoridades mexicanas correspondientes y validados por la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Copia de la Cédula Profesional emitida por la SEP.
- Currículum Vitae y copia de los documentos probatorios.
- Copia de la tesis de licenciatura o documento de trabajo recepcional.
- Original y dos copias de carta de exposición de motivos.
- Dos cartas de recomendación suscritas por académicos de reconocido prestigio.
- Proyecto de investigación en el formato establecido en la página web del programa.
- Dos copias del acta de nacimiento.
- Tres fotografías tamaño infantil de frente a color.

En caso de estudiantes extranjeros:

- Dos copias de la forma migratoria correspondiente y validación de títulos extranjeros.

#### SEGUNDA ETAPA

Los aspirantes que sean aceptados en la primera etapa deberán realizar:

- Entrevista con el Comité de Selección del Programa.
- Examen CENEVAL de ingreso al posgrado (EXANI III).
- Examen de comprensión de lectura de inglés aplicado por el departamento de Lenguas de la UNACH.
- Análisis de un texto seleccionado por el Comité Académico de la Maestría.

## CALENDARIO

PRIMERA ETAPA	
Recepción de documentos	Hasta el 13 de abril de 2018
Publicación de resultados	27 de abril
SEGUNDA ETAPA	
EXANI III	Del 7 al 25 de mayo
Análisis de texto	
Examen de Inglés	
Entrevista con el comité académico	
Publicación de resultados	1 de junio
Inscripción	18 al 22 de junio
Inicio de clases	6 de agosto

Los aspirantes seleccionados podrán optar por becas CONACYT

## IFORMES

#### SEDE: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Avenida Presidente Obregón s/n, col, Revolución Mexicana, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Dr. Álvaro Martínez Quezada (Coordinador del Programa)

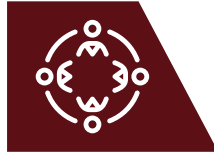
Tel. 01 (967) 67 8 53 41 y 67 8 26 84

Correo del posgrado: mdl@unach.mx

Correo personal: amtz1756@gmail.com







## ENTORNO UNIVERSITARIO

# CÓDIGO DE ÉTICA

Ricardo Alejandro De Lira Cruz

*"Para que sea eficaz el comportamiento ético de los hombres, debe basarse en la compasión, la educación y en motivos sociales..." Albert Einstein.*

Como señala Miquel Martínez Martín, en su artículo Formación para la ciudadanía y educación superior, "La universidad es el lugar en el que se aprende el conjunto de saberes que permitirán al futuro titulado ejercer una profesión o dedicarse al ámbito de la investigación. Sin embargo, no resulta tan obvio que la universidad sea un lugar en el que se aprenda un conjunto de saberes éticos y ciudadanos."

El aspecto ético ha sido un tema muy complicado de aplicar en las Instituciones de Educación Superior, pues se asume

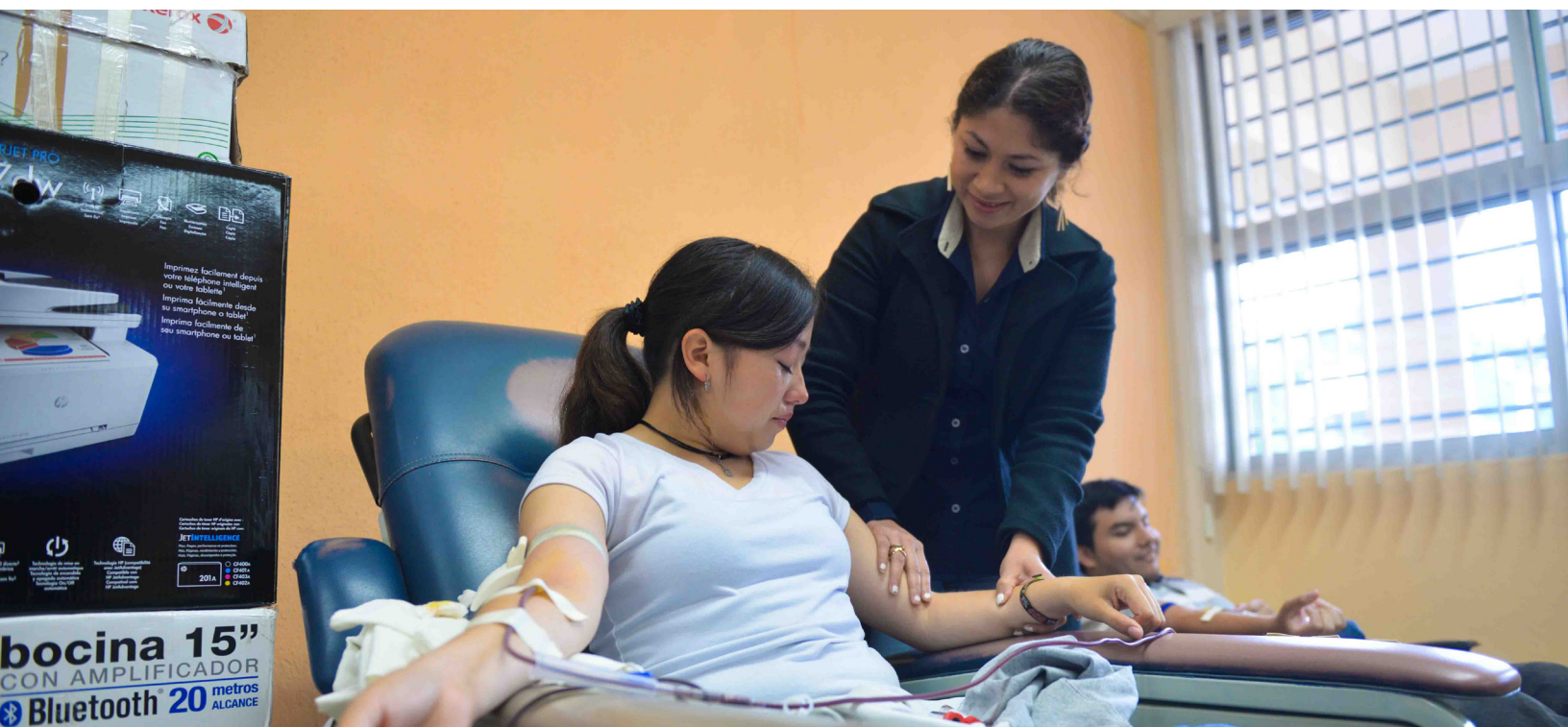
que su función es generar conocimiento, ciencia, tecnología y que estos aspectos de naturaleza ética, deben ser abordados desde la educación informal y en los primeros años de vida académica del estudiante. El tema se agrava un poco más cuando hablamos del aspecto ético en los docentes y personal administrativo, donde reside mayormente la responsabilidad de promover la Ética, ya que en ellos está la formación de las nuevas generaciones de profesionistas.

Se ha visto que los estudiantes de las universidades están inmersos en una sociedad que los absorbe, por ello es necesario que tomen su rol activamente, y para ello, necesitan una formación ética sólida, que les de las bases para un óptimo desempeño; es necesario también que las universidades asuman y entien-

dan el compromiso de formar excelentes profesionales, pero sobre todo ciudadanos plenos y comprometidos con los fines más nobles de la sociedad.

La Universidad Autónoma de Chiapas y su comunidad universitaria son espacios y actores abiertos al diálogo continuo, a la innovación, al pensamiento crítico, la generación del conocimiento, la búsqueda de la verdad y por su naturaleza, son responsables socialmente. A partir de esta responsabilidad social, se hace innegable la aparición de encrucijadas éticas, al desarrollar sus funciones sustantivas y adjetivas, lo cual, al no contar con un código deontológico institucional, que oriente estas actividades, puede sumir a la institución en conflictos éticos.

Es por ello que en la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 11 de septiembre de 2017, se aprobó el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Chiapas, el cual pretende que los universitarios unamos esfuerzos para impulsar el conocimien-



to con principios y valores, dando como resultado que las actividades cotidianas se realicen con responsabilidad social, con el propósito de mejorar las funciones sustantivas y adjetivas que la universidad tiene encomendadas como Institución de Educación Superior, líder y núcleo del conocimiento científico, tecnológico y humanista en el estado de Chiapas.

Este documento, de observancia general universitaria, está dirigido a autoridades de gobierno universitario, funcionarios, académicos, investigadores, personal administrativo y alumnos, así como a toda persona que, derivado de la suscripción de un contrato de prestación de servicios o de arrendamiento de espacios físicos, realice algún tipo de actividad, sea ésta temporal o indefinida, en la UNACH.

El Código de Ética de la Universidad Autónoma de Chiapas contempla la exaltación y aplicación de los valores universitarios en todas sus actividades laborales y profesionales, siendo específico en cada uno de sus actores:

La incorporación de cuestiones éticas en el proceso formativo del universitario, requiere sin duda, del establecimiento de un marco normativo que le de sustento, y en este sentido, con la creación del Código de Ética de la UNACH se da respuesta a ello.

Para consulta del Código de Ética de la Universidad Autónoma de Chiapas, pueden consultar la página electrónica [http://www.unach.mx/images/documentos/codigo\\_de\\_etica\\_final.pdf](http://www.unach.mx/images/documentos/codigo_de_etica_final.pdf)





## VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS A EXALTAR POR ACTORES DEL PROCESO EDUCATIVO

### PERSONAL ACADÉMICO

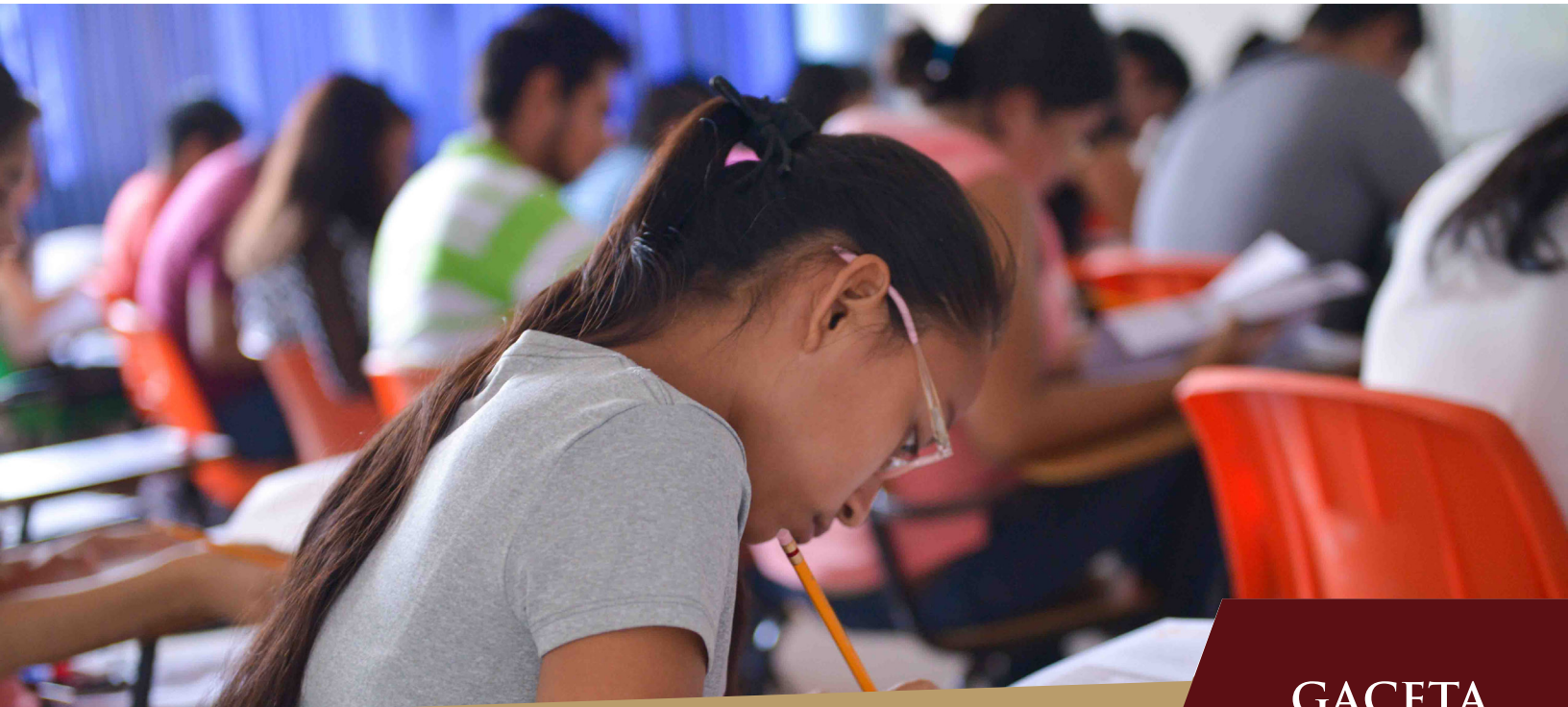
- Integridad académica.
- Competencia y actualización.
- Libertad de cátedra e investigación.
- Objetividad e imparcialidad.
- Tolerancia ideológica.
- Lealtad a la institución.

### ALUMNOS

- Honestidad e integridad académica
- Responsabilidad en su formación
- Respeto para sí mismo y para los demás.
- Lealtad a la institución.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Compromiso institucional
- Competitividad y actualización.
- Libertad e igualdad de derechos.
- Actitud de diálogo.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Manejo responsable de la información.





www.unach.mx

Secretaría Académica Dirección de Desarrollo Académico Dirección de Servicios Escolares Departamento de Orientación y Oferta Educativa

## ENERO

- 2 enero / 29 de junio Servicio social ordinario periodo "a".
- 6 Inicio de labores del personal administrativo y de confianza.
- 8 Inicio de labores del personal docente.
- 8 al 19 Inscripción y reinscripción con cuota extemporánea en instituciones bancarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)

9 Inicio del curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario.

12 de enero al 23 de febrero Convocatoria de movilidad e intercambio académico en [www.sari.unach.mx](http://www.sari.unach.mx)

29 de enero al 23 de marzo Periodo de graduaciones.

## FEBRERO

5 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de Febrero (primer lunes)  
Art. 74 Ley Federal del Trabajo.

## MARZO

- 19 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.
- 21 de Marzo-Miércoles (tercer lunes)  
Art. 74 Ley Federal del Trabajo.
- 29/30 Jueves y viernes santo.

## ABRIL

19 de abril al 1 de junio Publicación de la convocatoria y entrega de fichas para aspirantes de nuevo ingreso  
Ciclo Escolar julio-diciembre 2018 en [www.unach.mx](http://www.unach.mx)

## MAYO

- 1 Día del trabajo. Art. 74 Ley Federal del Trabajo.
- 5 Aniversario de la Batalla de Puebla.
- 2/11 Planeación y organización de cursos de verano.
- 11 Fin de curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario.
- 14/18 Aplicación de evaluaciones ordinarias.
- 14/21 Captura de calificaciones de evaluaciones ordinarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 15 Día del maestro.
- 16 de mayo al 8 de junio Planeación y organización del Ciclo Escolar julio-diciembre 2018.
- 21/24 Pago de evaluaciones extraordinarias.
- 21/25 Aplicación de evaluaciones extraordinarias.
- 21/28 Captura de calificaciones de evaluaciones extraordinarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 28 de mayo al 1 de junio Inscripción a los cursos de verano.
- 29 de mayo al 27 de julio Servicio social comunitario de residencia.

## JUNIO

- 1/28 Curso de verano.
- 5 de junio al 6 de julio Cursos de formación docente.
- 11 de junio al 2 de julio Periodo ordinario de pago en instituciones bancarias para reinscripción.
- 12 de junio al 6 de julio Reinscripción ordinaria en línea en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 13 de junio Examen de admisión  
Ciclo Escolar julio-diciembre 2018.
- 21 Publicación de resultados de examen de admisión  
Ciclo Escolar julio-diciembre 2018.
- 21 de junio al 2 de julio Periodo ordinario de inscripciones para alumnos de nuevo ingreso presencial, a distancia y del curso preuniversitario para el Ciclo Escolar julio-diciembre 2018.
- 21 de junio al 31 de julio Módulo de inducción para modalidad a distancia.
- 26/29 Aplicación de evaluaciones de curso de verano (ordinario y extraordinario).
- 26 de junio al 3 de julio Captura de calificaciones del curso de verano (ordinario y extraordinario) en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)

## JULIO

- 2 de julio al 28 de diciembre Servicio social ordinario periodo "b".
- 4/6 Periodo ordinario de pago en instituciones bancarias para reinscripción de alumnos que cursaron verano.
- 4/6 Reinscripción ordinaria en línea para los alumnos que cursaron verano en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 9/27 Vacaciones del personal administrativo y docente.
- 28 Inicio de labores del personal administrativo y de confianza.
- 30 Inicio de labores personal docente.

## AGOSTO

1 Inicio del curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario.

1/17 Inscripción y reinscripción con cuota extemporánea en instituciones bancarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)

3 de agosto al 17 de septiembre Convocatoria de movilidad e intercambio académico en [www.sari.unach.mx](http://www.sari.unach.mx)

17 de agosto al 5 de octubre Periodo de graduaciones.

## SEPTIEMBRE

- 14 Aniversario de la Federación de Chiapas a México.
- 16 Día de la independencia de México. Art. 74 Ley Federal del Trabajo.

18 de septiembre al 5 de noviembre Publicación de la convocatoria y entrega de fichas para aspirantes de nuevo ingreso  
Ciclo Escolar enero-junio 2019 en [www.unach.mx](http://www.unach.mx)

## OCTUBRE

12 Día de la Raza.

31 Fin de curso preuniversitario.

## NOVIEMBRE

- 1/2 Día de los fieles difuntos.
- 9/30 Planeación y organización del Ciclo Escolar enero-junio 2019.
- 14 de noviembre Examen de admisión  
Ciclo Escolar enero-junio 2019.
- 16 Fin de curso ordinario presencial y a distancia.
- 19 Día de la Revolución Mexicana. 20 de Noviembre -Martes (tercer lunes)  
Art. 74 Ley Federal del Trabajo.
- 20/23 Aplicación de evaluaciones ordinarias.
- 21/26 Captura de calificaciones de evaluaciones ordinarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 22 Publicación de resultados de examen de admisión  
Ciclo Escolar enero-junio 2019.
- 22/30 Periodo ordinario de inscripciones para alumnos de nuevo ingreso presencial, a distancia y del curso preuniversitario para el Ciclo Escolar enero-junio 2019.
- 22 de noviembre al 4 de enero 2019 Módulo de inducción para modalidad a distancia.
- 26/28 Pago de evaluaciones extraordinarias
- 26/29 Aplicación de evaluaciones extraordinarias.
- 26/30 Captura de calificaciones de evaluaciones extraordinarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)

## DICIEMBRE

- 5/13 Periodo ordinario de pago en instituciones bancarias para reinscripción.
- 5/14 Reinscripción ordinaria en línea en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 17 de diciembre al 4 de enero Vacaciones del personal administrativo y docente.

## ENERO 2019

- 5 Inicio de labores del personal administrativo y de confianza.
- 7 Inicio de labores del personal docente.
- 7/8 Inscripción y reinscripción con cuota extemporánea en instituciones bancarias en [www.siae.unach.mx](http://www.siae.unach.mx)
- 8 Inicio del curso ordinario presencial, a distancia y del curso preuniversitario.
- 11 de enero al 22 de febrero 2019 Convocatoria de movilidad e intercambio académico en [www.sari.unach.mx](http://www.sari.unach.mx)
- 28 de enero al 29 de marzo 2019 Periodo de graduaciones.

ENERO

D	L	M	J	V	S
	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29
30	31				

FEBRERO

D	L	M	J	V	S
			1	2	3
4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27
28	29				

MARZO

D	L	M	J	V	S
			1	2	3
4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27
28	29	30	31		

ABRIL

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

MAYO

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

JUNIO

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31

JULIO

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

AGOSTO

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

SEPTIEMBRE

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	

OCTUBRE

D	L	M	J	V	S
			1	2	3
4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27
28	29	30	31		

NOVIEMBRE

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31

Simbología: INICIO DE CURSO (rojo), FIN DE CURSO (verde), SUSPENSIÓN (naranja), INICIO DE LABORES (azul), VACACIONES (verde claro), CURSOS DE VERANO (verde oscuro), APLICACIONES DE EVALUACIONES ORDINARIAS (rojo), GRADUACIONES (verde)

FO-113-01-02

Oferta Educativa UNACH Universidad Autónoma de Chiapas @comunica\_unach unach\_oficial

“Por la conciencia de la necesidad de servir”





UNIVERSIDAD  
UNACH  
SERVIR POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE LA NECESIDAD DE SERVIR  
AUTONOMA  
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"  
#ChiapasEstáDePie  
DE CHIAPAS

